



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
PROYECTO CURRICULAR DE TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL,
INGENIERÍA EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN E INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

INSTRUCTIVO No. 3 – 2022

“PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA (2022-I), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 002 (02 de febrero de 2022), GARANTÍAS ACADÉMICAS”

Los estudiantes interesados en realizar Renovación Automática de Matrícula, para el periodo académico **2022-1**, que cumplan con lo establecido en la **RESOLUCIÓN No. 002** (02 de febrero de 2022) del Consejo Superior Universitario – CSU (Artículo 3, parágrafo), deberán seguir los siguientes pasos:

1. Revisar si cumple la condición para Renovación Automática de Matrícula, **sin comprar pin**, la cual es: **Situación No. 1**: “*Estudiantes que renovaron la matrícula en periodo académico 2021 – III, pero que por distintas situaciones cancelaron el semestre y/o abandonaron sus estudios, este grupo de estudiantes No solicitan reingreso. Deben renovar directamente su matrícula (hasta el día 18 de abril de 2022 en periodo ordinario) ante la coordinación del proyecto curricular al cual se encuentra adscrito, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico*” Circular No. 08 IE-3442-2022, la cual se encuentra armonizada con la resolución No. 002 de 2022 del CSU.
2. Si cumple con el requisito establecido, podrá renovar directamente su matrícula ante la Coordinación del Proyecto Curricular, **hasta el 18 de abril de 2022**, para lo cual debe diligenciar el siguiente formulario (para diligenciar el formulario, debe utilizar una cuenta institucional y solo podrá diligenciarlo una sola vez):
<https://forms.gle/WhzFHVvZyjtsw4Pj6> (se anexa formato para la solicitud).
3. La coordinación recibirá las solicitudes de Renovación Automática de Matrícula para el periodo académico 2022-1, desde **el 01 de abril hasta el 18 de abril de 2022**, mediante el formulario anterior únicamente.
4. Se generaran los recibos de pago, a las personas que cumplan, una vez se haga el cierre del semestre 2021-3 y sea habilitado el Sistema de Gestión Académica, para generación de recibos, del periodo académico 2022-1. Por tanto, los estudiantes deberán estar pendientes en el Sistema de Gestión Académica, con su usuario respectivo, de la generación del recibo, para bajarlo y pagarlo, en las fechas establecidas por Calendario Académico.
5. Recordar que la responsabilidad del pago y la renovación de la matrícula, para el periodo académico 2022-1, es exclusivamente del estudiante.

Cordialmente,

Coordinación Tecnología en Electrónica Industrial,
Ingeniería en Control y Automatización e Ingeniería en Telecomunicaciones.